Gobierno Regional
HUÁNUCO
para el mundo

Resolución Directoral

N° 481 - 2023-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 31 OCT 2023

VISTO:

El Memorándum N° 499-2023-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, de fecha 26 de octubre de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva, en la cual dispone designar al TAP. Eber Soto Bravo, las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Tingo Maria;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para la asignación de funciones y el desplazamiento de los empleados públicos de carrera, al Servicio del Estado;

Que, el Artículo 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, el Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 089-2023-GRH-DRS/HTM, de fecha 07 de marzo de 2023, se designa como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Tingo Maria, a la CPC. Viviana Vanessa Vidal Figueroa;

Que, mediante Memorándum N° 499-2023-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, de fecha 26 de octubre de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva, dispone designar al TAP. Eber Soto Bravo, las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Tingo Maria, a partir del 26 de octubre 2023; personal nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, a fin de garantizar y continuar el fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por la institución, la Dirección Ejecutiva del Hospital de Tingo María, dispone designar al TAP. Eber Soto Bravo, las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Tingo Maria, personal nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Con el visto bueno de la Jefa de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Tingo María;

De conformidad con lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y demás normas aplicables. Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 1832-2023-GRH/GR, de

Gobierno Regional
HUANUCO
para el mundo

Resolución Directoral

N° - 2023-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 31 OCT 2023

fecha 26 de octubre 2023, que designa al M.C. Víctor Hugo SEGURA LÓPEZ en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Tingo María, a quien se le delega a su vez facultad resolutiva;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR TÉRMINO a las funciones de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Tingo Maria, a la CPC. Viviana Vanessa Vidal Figueroa, encomendadas a través de la Resolución Directoral N° 089-2023-GRH-DRS/HTM, de fecha 07 de marzo de 2023, dándole las gracias por las funciones realizadas, debiendo hacer la entrega de cargo del acervo documentario e inventario de bienes patrimoniales de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 26 de octubre del presente año, al TAP. Eber Soto Bravo, las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Tingo Maria, personal nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a los interesados y a los órganos estructurados en modo y forma que establece la Ley, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Tingo María.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARIA
M.C. VICTOR H. SEGURA LOPEZ
CMP N°048569 - RNE N°038032
DIRECTOR EJECUTIVO